

Hacia un modelo de jornada escolar

Apuntes para una reflexión

Luisa Martín, Honorio Cardoso y otros/as

Lo fundamental en la escuela, posiblemente en todos los ámbitos sociales, no es el tiempo más o menos amplio que se dedica a la resolución de los problemas: el tiempo constituye una variable más en el objetivo de conseguir un servicio educativo de calidad. Y junto al tiempo (que puede y debe tener una organización flexible y variable) existen otros componentes entre los que deben destacarse los medios y la competencia profesional de quien los utiliza. La abundancia y calidad de los mismos incide directamente sobre la calidad del servicio que oferta la escuela: el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El establecimiento de un determinado tipo de jornada escolar se encuentra estrechamente relacionado con las funciones sociales y pedagógicas que realiza la escuela. Priorizar la escuela como recinto que salvaguarda al alumnado de hipotéticos "riesgos sociales" significa devaluar su auténtico papel educativo reduciéndola al de simple guardería.

DESVALORIZACIÓN DE LA ESCUELA

Además deberíamos ser conscientes que la existencia de otros medios de socialización (familia, medios de comunicación...), así como las dificultades que presenta el sistema educativo para responder con agilidad a la dinámica cambiante del conocimiento están provocando una desvalorización social de la escuela con un doble efecto:

- La búsqueda de servicios educativos fuera de la escuela: academias de idiomas, círculos de música, centros de informática, cursos deportivos, etc.
- El control casi exclusivo de estos servicios en manos privadas, liberando a las Administraciones Públicas de su responsabilidad en la oferta de una educación integral.

La consecuencia grave, aunque no directamente evidente, de todo ello es una mayor marginación y pérdida de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes de los grupos económicamente más débiles.

UN ACUERDO NECESARIO

Si queremos que la escuela pública siga siendo un referente educativo parece ineludible diseñar un acuerdo que garantice:

1. Unas respuestas rápidas a los cambios socioeconómicos para posibilitar una oferta educativa que aporte recursos, integrando otros servicios en su ámbito, para permitir al alumno participar en su entorno socio-laboral.

2. La competencia y dedicación profesional, facilitando más tiempo, más recursos y más información al profesorado y demás miembros de la comunidad escolar.

3. Una descentralización progresiva en todos los ámbitos (curricular, administrativo, presupuestario) para hacer realidad el grado de autonomía facilitador del establecimiento de unos planteamientos en cada centro acordes con su contexto social, su historia institucional y su cultura organizativa.

4. Los medios adecuados a los centros para organizar sus propuestas propias de PEC y PCC concretados en formulaciones reales y asumibles.

5. El estudio de las modificaciones del tiempo escolar susceptibles de ser socialmente viables y ello quiere decir ante todo no generar resistencias sociales.

CRITERIOS Y PREMISAS PARA EL DISEÑO DE LA JORNADA ESCOLAR

Nuestra propuesta considera que la institución escolar debe favorecer, además de la calidad de la enseñanza, la igualdad de oportunidades y la justicia social, valores, si no olvidados, sí actualmente postergados. Desde esta perspectiva es necesario:

a) Potenciar la autonomía de los centros educativos para definir el marco concreto en la organización de la jornada a partir del PEC y del Proyecto Curricular.

b) Establecer un consenso social, lo cual implicará abrir previamente un profundo debate en el que participarán todos los sectores del centro educativo. En este debate deberán analizarse las posibles repercusiones que el nuevo tipo de jornada pueda conllevar para la organización del centro, para la comunidad educativa y para la calidad de la enseñanza.

c) Señalar las diferencias entre los distintos tipos de jornada: jornada escolar de los alumnos, jornada de los docentes y jornada del centro.

d) Exigir un mínimo de características a todos los centros sostenidos con fondos públicos en cuanto al marco del horario, tanto en lo referido a la jornada del alumnado y del profesorado, como a la utilización del centro.

e) Favorecer el nuevo concepto de enseñanza-aprendizaje, lo cual implica otra metodología y actividades más acordes con la apuesta por una enseñanza comprensiva.

f) Garantizar la necesaria coordinación para pasar de la cultura del individualismo profesional a la cultura colegiada.

g) Posibilitar el derecho y el deber del profesorado respecto a la formación continua.

h) Mejorar las condiciones actuales de trabajo de una mayoría significativa del profesorado, permitiendo plantear sin subterfugios una legítima reivindicación del mundo laboral.

i) Convertir los centros escolares en centros de dinamización cultural, siendo responsabilidad de las Administraciones Públicas el sostenimiento y mantenimiento de los centros fuera de la jornada estrictamente lectiva, lo cual supone un incremento de la transferencia económica del centro, la ampliación de plantillas del PAS, la dotación de monitores para atender al alumnado fuera de las horas lectivas.

Todo esto supondrá la adopción de acuerdos entre Ayuntamientos y organizaciones sociales que permitan un uso eficaz de esa apertura extra-lectiva.

CARACTERÍSTICAS DE UNA POSIBLE PROPUESTA DE JORNADA

En opinión del riguroso estudio de M. A. Pereyra sobre la Jornada Escolar "tiempo y espacio son, dos conceptos sociales histórica y culturalmente generados y aprendidos tras un largo y complejo proceso, por medio de los cuales nos orientamos y regulamos nuestras vidas". Esto implica, cuanto menos, dos aspectos:

Primero, que en cuanto construcción histórica, la jornada es modificable: no existe un tiempo escolar rígido e inamovible.

Segundo, que en cuanto construcción cultural, su modificación exige debate, consenso y prudencia.

Teniendo en cuenta todo lo dicho hasta el momento, desde nuestro punto de vista, cualquier propuesta de Jornada debe procurar mejoras en la jornada laboral docente compatibles con las necesidades sociales de su Comunidad Educativa. Ahora bien, considerando que estas necesidades no están estandarizadas cobran sentido los principios de autonomía y gestión democrática de los cuales se deriva, a su vez, el principio de flexibilidad.

Conviene aclarar, por otra parte, que el objeto sobre el que se ejecutarían tales principios sería el modelo de Jornada Escolar del centro educativo y del alumnado, que como ya se ha expresado no son necesariamente el reflejo de la jornada laboral docente. Esta última, si bien estará al servicio de las dos primeras, es susceptible de modificaciones cuya negociación será competencia exclusiva de los representantes de los trabajadores con el MEC, en la medida en que tales modificaciones no alteren la cuantía y distribución del horario escolar del alumnado (25 horas semanales y distribución de áreas según normativa).

Cualquier reorganización de la Jornada Escolar del alumnado que conlleve una distribución continua del tiempo dedicado a actividades curriculares obligatorias debe garantizar una programación de actividades complementarias que permita una ampliación de la jornada escolar y el desarrollo de la educación en el ocio y el tiempo libre, así como un mayor aprovechamiento de los centros educativos.

Para terminar, conviene decir que es necesario fijar un procedimiento participativo para la puesta en práctica de cualquier tipo de jornada educativa y escolar, que suponga:

1. Realización de un Proyecto Educativo que contemple, entre otros, los siguientes apartados:

- Modelo de Jornada que se propone.
- Estudio de la distribución del horario lectivo.
- Calendario de reuniones ordinarias de los órganos colegiados y de coordinación pedagógica.
- Memoria que indique la adaptación del modelo de Jornada al Proyecto Educativo.

2. Aprobación del modelo de Jornada por los 2/3 del Claustro de Profesores y los 2/3 de los padres, entendiendo que el voto de los alumnos acrecerá el de la representación de los padres.

3. Tramitación por el Consejo Escolar de la solicitud del Proyecto de Jornada a las Direcciones Provinciales que establecerán los mecanismos para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

4. Seguimiento y evaluación del proyecto a la finalización de cada año de experimentación con el fin de ir haciendo las adaptaciones oportunas.